essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 25 de abril de 2022
ACTA Nº 1531/22
Resolución N° 2
«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE FILM TERMOCONTRAIBLE" - ID N° 406.007.»

VISTA:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de marzo de 2022, del llamado a CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE FILM TERMOCONTRAIBLE" - ID N° 406.007; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a CONTRATACION DIRECTA "AQUISICION DE FILM TERMOCONTRAIBLE" ID N° 406.007.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) N° 041/2022**, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs. 28.212.950.- (guaraníes veinte y ocho millones doscientos doce mil novecientos cincuenta) para el Ejercicio 2022.

Que, el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, la Carta Invitación, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, la Unidad Operativa de Contratación, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. con RUC N°***

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 25 de abril de 2022
ACTA Nº 1531/22
Resolución N° 2

***80021625-3**, CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación.*

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.**".*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 17 de marzo de 2022, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** con **RUC N° 80021625-3.**

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 374 del 17 de marzo de 2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE FILM TERMOCONTRAIBLE" ID N° 406.007, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. **RUC N° 80021625-3**	**Gs. 28.192.500.** (guaraníes veinte y ocho millones ciento noventa y dos mil quinientos)

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 25 de abril de 2022
ACTA Nº 1531/22
Resolución N° 2

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

ESSAP S.A.